

## Relevamiento Técnico y Presupuesto

### Depósitos Fiscales – RG 3477/2013

El relevamiento técnico consiste en una serie de procedimientos que se realizan, mediante visitas al predio del Depósito Fiscal (Incluye si existiese: planta, galpón, dársenas, muelles, etc.) o lugares que se destinen para la implementación de la Solución Tecnológica, dependiendo de su envergadura.

De este relevamiento surgen manifestaciones y recomendaciones que se vuelcan en un informe técnico, que posteriormente se entrega al solicitante junto al presupuesto.

Dicho informe técnico contiene como mínimo los siguientes puntos detallados:

- **Disposición de Escáner (Elemento de control No intrusivo)**

Contemplando los puntos requeridos por la Resolución General RG 3477/13 de la AFIP, y de la evaluación técnica y de funcionalidad, se sugiere (Junto con el Organismo de Control Aduanero que corresponda) la disposición óptima para los escáneres necesarios. Se requiere de un análisis a los *Procedimientos de Ingreso y/o Egreso, Consolidación y/o Desconsolidación, y/o Estibaje de la mercadería*, para la evaluación de los mismos, y manifestar la disposición del equipamiento y el layout de implementación de acuerdo a la necesidad requerida.

- **Disposición de las cámaras – Circuito Cerrado - CCTV**

Contemplando los puntos requeridos por la Resolución General 3343/94, actualización RG 3477/13 de la AFIP, y de la evaluación técnica y de funcionalidad, se recomienda la disposición óptima para las cámaras de seguridad. Además, se requiere de un análisis a los *Procedimientos de Ingreso y/o Egreso, Consolidación y/o Desconsolidación, y/o Estibaje de la mercadería*, para la evaluación del mismo, y cubrir la disposición de cámaras en todos los puntos obligatorios.

- **Almacenamiento (Storage) de Equipos de Grabación – Circuito Cerrado - CCTV**

Contemplando los puntos requeridos por la Resolución General 3477/13 de la AFIP, y de la evaluación técnica y de funcionalidad, se sugiere la cantidad de espacio necesario a disponibilidad en los equipos de grabación y/o storage externos para el almacenaje de la video-información durante las 24hs. con una antigüedad de 365 días. Se requiere para ello de un

análisis a los *Procedimientos de Ingreso y/o Egreso, Consolidación y/o Desconsolidación, y/o Estibaje de la mercadería*, para la evaluación del mismo, y saber la cantidad exacta de cámaras en todos los puntos obligatorios.

- **Disposición del Equipamiento de grabación y equipos terminales**

En caso que la empresa no posea un centro de cómputos o un lugar alternativo para la instalación de los dispositivos de grabación, se procede a una evaluación de un posible lugar físico óptimo para la disposición final de los equipos de grabación, equipos de comunicaciones y terminales de acceso. Aquí se toman los recaudos necesarios en cuanto a Seguridad Física y accesos, disponibilidad de enlaces (internet), convergencia de cableado, etc.

- **Disposición final de seguridad electrónica perimetral y accesos**

Contemplando los puntos requeridos por la Resolución General 3477/13 de la AFIP, y de la evaluación técnica y de funcionalidad, se recomienda la disposición óptima de un Sistema de Intrusión, que permita la emisión de alarmas y registros de apertura y cierre de todos los accesos al predio (En operatividad normal y/o sabotaje); y que las mismas además se reporten a una central remota.

- **Enlace de comunicaciones entre cámaras y DVR**

Dependerá de las distancias y de las diferentes zonas involucradas. Para ello se recomiendan distintas alternativas existentes con respecto a la tecnología a utilizar.

- **Relevamiento de ductos para la instalación del cableado de señal de video y cableado eléctrico**

Relevamiento y análisis dependiendo de la estructura edilicia, de la posibilidad de incorporar ductos, o utilizar lo ya dispuesto. Esto se realiza conjuntamente con la tecnología de enlaces internos a aplicar y del tipo de alimentación eléctrica existente.

- **Relevamiento de circuitos eléctricos, protecciones y contingencia eléctrica**

Se manifiestan recomendaciones respecto a la protección eléctrica de todo el equipamiento necesario a ser instalado y que éste lo requiera, y la posibilidad de interacción con dispositivos de contingencia eléctrica existentes.

- **Materiales y equipos necesarios**

Se detalla todo el equipamiento recomendado para la implementación de Solución Tecnológica, con sus características técnicas, para cubrir con el mayor porcentaje posible la reglamentación vigente a la fecha.

